

Licitación Pública N° 31/2021 – Mejoramiento y Pavimentación RP N° 3, tramo: 57+837,5 (Los Tábanos) – km 81+000 (Cañada Ombú)

CIRCULAR RECTIFICATORIA N°3**1. ARTÍCULO N°13: Antecedentes y equipos****A) Antecedentes técnicos**

Quedará redactado de la siguiente manera:

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar idoneidad suficiente a juicio de la Comisión Evaluadora de ofertas. Para ello, deberán presentar la certificación correspondiente de trabajos ejecutados en similares características técnicas a la obra que se propicia, particularmente en materia vial y en la construcción de pavimentos flexibles.

En consecuencia, es obligación para el oferente acreditar fehacientemente haber ejecutado por lo menos:

- a) una obra de pavimento de concreto asfáltico en caliente de 120000 m² o de 21000 toneladas
- b) 215000 m³ de movimiento de suelo para terraplén
- c) Un puente de 25 metros con pilotes excavados in situ.

No siendo condición excluyente que los trabajos citados hayan sido ejecutados en la misma obra.



Ing. FEDERICO R. AVALO
INGENIERO JEFE
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE